



“Don José María Alpuche e Infante. Vida y tiempos”

p. 91-138

Jorge Gurria Lacroix

Monografías históricas sobre Tabasco

Vito Alessio Robles (prólogo)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Historia/Gobierno del estado de Tabasco

1952

244 p.

(Publicaciones del Instituto de Historia, Primera Serie 25)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/024/monografias_tabasco.html

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

*DON JOSE MARIA ALPUCHE E INFANTE
VIDA Y TIEMPOS*



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



I.—PRIMEROS PASOS

Campeche fundada en 1540 por Francisco de Montejo hijo ¹, y situada en las márgenes del San Francisco, era en la última veintena del XVIII población con número de habitantes inferior a 5000 ², a pesar de ello la segunda de la península yucateca: puerto amurallado para resistir las frecuentes incursiones piráticas que sufrían los centros urbanos neo-hispánicos, situados en el litoral del Seno Mexicano; traza de gran ciudad y bello convento franciscano. Bajo ese marco nació José María Alpuche e Infante.

Epoca declinante del poderío colonial español con vislumbres de mexicanismo e incipiente lectura de impresos de membrete francés, vehículos de las ideas revolucionarias y filosóficas en boga, en que se nutrieron escasos

¹ García Cubas, pág. 47.

² Humboldt, II, 29.



espíritus liberales: Hidalgo, el propio Abad y Queipo, Riaño y Pablo Moreno, preceptor de la juventud peninsular.

“Quien primero se atrevió a introducir la duda sobre las doctrinas más respetadas por el fanatismo y que a beneficio de sus esfuerzos únicos, pudo sobreponerse a todos sus contemporáneos, enseñando los principios de una filosofía luminosa y abriendo brecha en medio de las tinieblas espesas, a las verdades útiles que han hecho prodigiosos progresos. Su voz se hizo escuchar en un desierto de ideas y principios”³.

Fue D. Pablo Moreno gran propagandista de las obras de Constant y Bentham —burlando la vigilancia inquisitorial—, lingüista notable, defensor de las clases pobres y miembro del Congreso Constituyente Yucateco⁴. El juicio arriba expresado sobre Moreno es obra de su dilecto discípulo D. Lorenzo de Zavala quien en unión de Quintana Roo, Crescencio Rejón, Alpuche, Cicero y otros jóvenes, fueron materia propicia para que el ilustre maestro burilara las ideas progresistas que habrían más tarde de ser diseminadas por este brillante grupo, de tanta significación en los destinos de la República.

José María Alpuche e Infante había nacido el 9 de octubre de 1780⁵, y sus padres, el Sub-teniente D. Francisco Alpuche y doña Bartola Infante procurando darle esmerada educación lo enviaron al Seminario Conciliar de Mérida en donde sólo eran admitidas las personas que

³ Zavala Lorenzo, citado por Francisco Sosa.

⁴ Lara Pardo y Leduc, pág. 666.

⁵ Palomeque, en *Doc. Hist. Tabas.* Mestre I, 602.



pretendían hacer la carrera eclesiástica. Se desconocen los recursos económicos del Sub-teniente Alpuche, pero el hecho de haber ido su hijo a Mérida nos obliga a deducir que gozaba de una regular posición. Del Seminario pasó a tomar lecciones de filosofía con D. Pablo Moreno, nutriendo ahí su espíritu con las doctrinas por el maestro profesadas, y que había de sostener ardientemente en su corta, pero tormentosa carrera política.

Existe una laguna de varios lustros respecto al conocimiento de la vida de Alpuche; sólo se sabe por Palomeque —quien en forma ligera y declamatoria es autor de un esbozo biográfico— que sus primeros pasos en la carrera literaria fueron vacilantes, al igual que su constitución física, y que: “en sus certámenes escolásticos hacía gala de una erudición superior a sus tiernos años, recordando con su elocuencia robusta, dulce y apacible el acento inspirado de San Crisóstomo o San Pablo, y con sus innovaciones y censuras al texto, el espíritu altivo e independiente del desgraciado amante de Elvira”⁶.

II. EN CUNDUACÁN DE TABASCO.

Lo encontramos ya en plena madurez en el año de 1823 como Cura de la Parroquia de Cunduacán, Estado de Tabasco, substituyendo en ese cargo a D. José María Ruiz de la Peña.

⁶ Palomeque, en *Doc. Hist. Tabs. Mestre*, I, 604.



Desde su llegada tiene ingerencia en los asuntos políticos de la Provincia y su carácter inquieto y agresivo le hace enviar al Emperador un memorial en que menciona los servicios prestados a la causa independiente y al Ejército Trigarante, aprovechando la ocasión para insistir sobre una acusación que había presentado en contra del Capitán D. Juan N. Fernández Mantecón, quien había gobernado Tabasco durante la administración iturbidista. No es de extrañar en el escrito de Alpuche las frases dulces por medio de las cuales pretende obtener honores y recompensas de parte de Iturbide ⁷, pues los liberales y republicanos de la época, queriendo romper definitivamente con la Metrópoli y con la familia reinante en ella, apoyaron e inclusive tomaron parte principal en la proclamación, con la finalidad de derrotar al partido borbónico, dejando para después luchar por la caída de éste y proclamar la República. Zavala fue en unión de Gómez Farías el que logró que el Congreso lo declarara Emperador.

En ese memorial Alpuche aparece teniendo magníficas relaciones con el Gral. Rincón, Jefe Político y Militar de Tabasco, pero poco duró el noviazgo pues en julio de 1823 envió una acusación en su contra sobre infracción de leyes constitucionales, infracción que hizo consistir en que este militar no hizo jurar el Plan de Casa Mata a pesar de la buena aceptación que tuvo.

Su celo republicano y el sistema federal con el que

⁷ Arch. Gral. de la Nac. Justicia Eclesiástica, t. 29, pág. 31 y sig.



simpatizaba le hicieron obrar de esa manera, y en la representación que remite al Congreso ya deja mal parado a D. Agustín I, pues con ironía y maledicencia le nombra *el llamado Emperador*. He aquí el brusco cambio de Alpuche sobre el tratamiento a Iturbide y que justifica lo por mí expresado en el sentido de que los republicanos si consintieron en su elevación al poder fue para eliminar a la decadente casa de los Borbones, que por su abolengo era más peligrosa que un improvisado monarca.

Mal la pasó el tempestuoso Cura. Rincón molesto por sus ataques lo encerró en las Casas Consistoriales abriéndole proceso por sedicente, e influyendo en las autoridades eclesiásticas para que se le juzgara también bajo ese fuero. Fue pasado por orden del Jefe Político al Puerto de Veracruz remitiendo la causa correspondiente. Llegado Alpuche a la capital de la República su proceso fue puesto por el Supremo Poder Ejecutivo a consideración del Colegio de Abogados, que rindió un dictamen contra la conducta del Gral. José Rincón, declarando que:

“Ni de la causa seguida ante el eclesiástico, ni de la militar de que también se encargó detenidamente la comisión, resulta a dicho Cura el más mínimo cargo de la sedición que se le quiso atribuir sobre querer pretender separar la Provincia de Tabasco del Gobierno de México para agregarla al de Yucatán; y si bien en ambos sumarios no faltan enemigos que deponen contra su conducta ministerial, refiriéndose a pasajes y antecedentes



fenecidos judicialmente, hay otros muchos que la abonan, prescindiendo de que semejantes juicios nunca debieron ser motivos para el presente.

“Pero suponiendo que el Cura Alpuche hubiera sido verdaderamente criminal, de ninguna manera debió haberse entrometido en asunto de esta naturaleza el Sr. D. José Rincón, no como Jefe Superior Político, con cuya investidura le está prohibido privar o hacer que se prive de su libertad a cualquier individuo, si no es en el caso de peligrar el bien y seguridad del Estado, pero con la condición de que dentro de veinte y cuatro horas precisamente ha de entregar el reo a disposición del juez competente, con arreglo al art. 20 de su instrucción, que se refiere al 172 de la Constitución española en la restricción 11; siendo así que aquí exigió la prisión al juez eclesiástico, y que ésta fuera en las Casas Consistoriales, adonde estuvo el Cura incomunicado y custodiado con tropa.

“Tampoco pudo proceder como gobernador militar, porque debía seguir el fuero del reo, haciéndose tanto más responsable su conducta, cuanto que se constituyó acusador ante el eclesiástico y juez en lo militar, siendo la misma parte ofendida.

“A esto se agrega que sin que conste el acto de entrega por el eclesiástico y términos en que se verificó, cuya circunstancia es delicadísima, vemos repentinamente al Cura en Veracruz, expatriado, separado de su jurisdicción y domicilio, a disposición de S. A. S. de orden del Sr. Rincón, conforme al dictamen del fiscal de la cau-



sa militar Teniente Coronel D. José María Durán; cuando ambos debían saber que la causa debía concluirse por los trámites y en los tribunales establecidos por la ley, y que el Supremo Poder Ejecutivo en ningún caso puede tener esta denominación, porque tampoco puede ejercer funciones judiciales, supuesta la absoluta separación de los tres Poderes”⁸.

Después de estos razonamientos el ilustre Colegio de Abogados resolvió que tanto la causa militar como la eclesiástica fueran remitidas al Juez del Partido, y que en atención a que al Cura Alpuche no le resultó de ellas ningún cargo que merezca pena corporal, y a que su apresamiento sin previa constancia de delito es ilegal quede en libertad de regresar.

El dictamen del Colegio de Abogados que fue rendido en 2 de noviembre de 1823 y publicado en la Ciudad de México con fecha 2 de enero de 1824 en *La Aguila Mexicana* apareció con unas notas adjuntas, que por el estilo agresivo y vehemente son de paternidad exclusiva de D. José María Alpuche.

No contento el Sr. Cura con el sesgo dado por el Colegio de Abogados ya que en su resolución no había dictado ningún castigo en contra de D. José Rincón, a pesar de declarar lo indebido de la medida por él tomada, así como la ilegal captura y arbitraria expatriación que había ejercido en la persona de Alpuche, como por no haber ordenado el pago de los gastos de viaje y demás

⁸ Mestre, pág. 146 y sig.



perjuicios que se le habían ocasionado, su carácter apasionado y su dignidad ultrajada le hicieron enviar al Congreso una representación dura e imprudente en la cual ataca al Supremo Poder Ejecutivo y en la que se muestra casi como un anarquista cuando expresa:

“Los gobiernos en todo el mundo son un mal necesario, diga lo que quiera la lisonja y la ambición”, y después en otro párrafo abiertamente y en plan sedicente pide: “La renovación del gobierno para ver si otras luces, otra instrucción, otro concepto y otra política nos sacan del atolladero en que nos vemos sumergidos”⁹.

Los ataques dirigidos por Alpuche iban contra dos de los más connotados Ministros del Supremo Poder, a quienes atacaría en toda su carrera política, pues sus ideas chocaban contra el conservatismo de los señores Mier y Terán y Alamán a quienes fundadamente tachaba de enemigos emboscados de la República y sistema federal, razón por la que en la propia representación publicada en el año de 1824, afirmaba:

“Y más sabiendo que al mismo tiempo que éste manifestaba por medio de sus ministros una adhesión al parecer sincera al sistema republicano federal, se valía en lo privado de escritores que defendieron el del centralismo, declamando fuertemente contra las provincias que se habían pronunciado contra el primero”.

El ministro Terán visto el folleto y representación de Alpuche, y los términos duros que se vertían sobre los

⁹ Alpuche, *Rep. del Cura de Cundacan al Congreso*. 1824.



miembros del Supremo Poder ordenó su prisión cuando había sido ya nombrado Senador por la Provincia de Tabasco, viéndose precisado a huir de sus perseguidores, a Tuxtla, Provincia de Chiapas ¹⁰.

Llegado a México y resentido contra la actuación del Ministro Terán, presentó una acusación criminal a la Cámara de Diputados con fecha 2 de mayo de 1824 en la que hizo una relación de la actuación del Sr. Terán a partir de la disolución del Congreso en Tehuacán. La dicha acusación en forma por demás insultante, hace aparecer al acusado como un traidor a la Patria y monstruo horrendo de perfidia, además le hace responsable de no haber llegado oportunamente a la Representación Nacional por las persecuciones de que fue objeto estando ya investido con el cargo de Senador.

Por su parte el General Terán, ministro de la guerra, contestó a las imputaciones del Cura de Tabasco y en todo su escrito no logró destruir en forma convincente el cargo que le hizo Alpuche sobre la forma ilegal de que se valió para intentar apresarle, con la finalidad de obligarlo a callar o bien para intentar un nuevo proceso en su contra por perjudicar políticamente a los miembros del Supremo Poder Ejecutivo ¹¹.

Esta pugna entre Alpuche y Terán había de continuar, y el segundo se aprovecharía de una notoria imprudencia del primero para lograr que éste fuera de nue-

¹⁰ Alpuche, *Acusación contra Terán*. 1824.

¹¹ Terán, *Descargos*, 1825.



va cuenta a la cárcel y expulsado arbitrariamente del país por un gabinete y una administración a quien no convenía la permanencia de tal sujeto en territorio nacional, dada su audacia, inteligencia y talento poco comunes; y que sustentaba por medio de la pluma y la palabra la conveniencia para este país de la República y del sistema federal que tan magníficos resultados había dado en el país del norte.

III. SENADOR DE LA REPÚBLICA.

Habiendo escapado a la persecución del ministro Terán se presenta en la capital de la República a tomar posesión del cargo de Senador que le había conferido la provincia de Tabasco. Pronto se destaca por sus proposiciones de tipo radical y a favor de la República y Sistema Federal, una de ellas, en el sentido de que se prevenga al Clero secular y regular omitan nombrar en el canon de la Misa ningún rey ni emperador, y que en las parroquias e iglesias se explique el sistema de República Federal y Constitución Nacional; su proposición por novedosa y progresista causa sensación ¹².

Desde su entrada al senado es aliado de los representantes más avanzados formando parte del grupo de Zavala, Molinos, Couto, Gómez Farías y Cañedo; así se

¹² *El Sol*, No. del 10 de febrero de 1825.



le verá apoyando en casi todas sus proposiciones a estas personas.

Se revela de inmediato como un furioso antimilitarista y propone la supresión del fuero de guerra, así como la subordinación de los comandantes militares a las autoridades civiles ¹³.

Como enemigo de Inglaterra y en apoyo de Zavala y Gómez Farías exige que al ministro inglés se le reciba con la misma sencillez protocolaria con que habían sido recibidos los primeros ministros plenipotenciarios llegados a México. Esta proposición más que atacar a Inglaterra perseguía ir en contra de los ministros Alamán y Mier y Terán, sobre todo en contra del primero, simpatizador de esta nación, en donde había conseguido formar compañías mineras en su mayor parte con capital de ella, y de las cuales el propio ministro era presidente. Alpuche en su afán de molestar a Alamán —quien profesaba ideas conservadoras y pretendía junto con su grupo el establecimiento de la monarquía—, propuso al Senado que los secretarios del despacho del Gobierno de la República no pudieran ser directores de minas ni intereses extranjeros ¹⁴.

Grande fue su actividad, las proposiciones de Alpuche sobre distintas materias fueron chubascos continuos contra los funcionarios públicos de la época, lo que redundó en su perjuicio porque tan pronto como tenían

¹³ *El Sol*, Núms. del 8 y 11 de abril de 1825.

¹⁴ *El Sol*, Núms. del 14 de marzo y 24 de abril de 1825.



oportunidad de venganza, hacían recaer su ira en su persona.

Amigo de las libertades públicas luchó porque el monopolio del tabaco no fuera introducido en el Estado de Tabasco, en donde nunca había existido ¹⁵.

Procurando el progreso en México de las Instituciones Bancarias, exigió del Ministerio de Hacienda se redactara un proyecto sobre la organización de un Banco Nacional ¹⁶.

Velando por la buena administración de justicia expresó que los tribunales de circuito no debieran abarcar territorios demasiado extensos, pues esto redundaba en perjuicio de las personas que se encuentran a grandes distancias de ellos, y principalmente en el caso especial del Tribunal de Circuito que se pretendió abarcar a los estados de Oaxaca, Tabasco, Campeche y Yucatán; resolviendo que únicamente tuviera jurisdicción sobre los tres últimos. Fue de opinión que las personas que desempeñaran las funciones de magistrados de los Tribunales de Circuito fueran remuneradas en forma conveniente porque los sueldos raquícos los podían obligar a que prostituyeran la justicia por no ser suficientes los emolumentos de que gozaban ¹⁷.

Insultado por el ministro Terán en su dignidad de Senador cuando ya investido por este cargo se pretendió

¹⁵ *El Sol*, Núm. del 27 de abril de 1825.

¹⁶ *El Sol*, Núm. del 28 de febrero de 1825.

¹⁷ *El Sol*, Núm. del 27 de abril de 1825.



apresarlo, al llegar a la Cámara la propuesta que hacía el presidente Victoria a favor de Mier y Terán como ministro de Inglaterra; Alpuche viendo oportunidad de vengar la ofensa se opuso terminantemente en unión de Cañedo a la aprobación del nombramiento, a pesar de que Zavala con gran habilidad política defendió el mismo ¹⁸.

Por ser Alpuche y socios de ideas avanzadas y por haber soportado el peso de la opresión española en contra de las libertades públicas, al verse libres de la tutela de la metrópoli, y teniendo muy cerca la experiencia norteamericana —país en el cual se daban facilidades sin límites a todos los extranjeros que pretendían radicarse en su territorio, pudiendo éstos adquirir propiedades de cualquier índole sin ninguna cortapisa—, al ser propuesto ante la Cámara un dictamen sobre extranjeros se opuso a que se aprobara un artículo que inspirado en leyes expedidas en la Epoca Colonial prohibía adquirir tierras mexicanas a los que no llenaran los requisitos en él preceptuados ¹⁹.

Si se juzga el pensamiento de Alpuche sobre esta materia con criterio siglo XX después de conocer la actuación de los países europeos y de los Estados Unidos, respecto a la Nación Mexicana, saldrá éste mal librado, pero si tomamos en cuenta la época en que expuso sus doctrinas, la forma en que a esas fechas obraba el país del norte, y sus maravillosos progresos —que no tenían pa-

¹⁸ *El Sol*, Núm. del 14 de noviembre de 1825.

¹⁹ *El Sol*, Núm. del 20 de noviembre de 1825.



ralelo en la historia—, debe absolverse a aquellos que observando esos resultados trataron de importar el sistema e instituciones americanas.

Durante su actuación senatorial Alpuche se vio comprometido en asuntos de gran resonancia por la calidad de las personas que en ellos intervenían, y a las que atacó muchas veces en forma despiadada y sin medir los males que podían acarrearle, pues su franqueza no le permitía transigir ni obrar en forma más política a pesar de las lecciones que había recibido todas y cada una de las veces que se había encontrado en igual situación. Así entabló acusación contra don Sebastián Camacho a la sazón Ministro de Relaciones por la expulsión de Santángelo; acusación que le trajo ataques del Partido Escocés, de los papeles periódicos que éstos sostenían y folletos, como uno denominado *Caprichos de la Fortuna* en que refiriéndose al Cura de Cunduacán decía:

“No nos encargaremos de los gritos del señor Alpuche porque no teniendo ninguna razón... sólo queremos que el senador mexicano tuviese más respeto a su carácter sacerdotal y legislativo porque esto resultaría en honor y bien de la Nación”²⁰.

En cuanto a la acusación enderezada en contra de Mier y Terán ya se hizo mención de ella, así como de los términos rudos en que trató Alpuche a este militar, habiéndose dolido grandemente sobre todo porque se le hubiese llamado coloso, fiera, monstruo horrendo de per-

²⁰ *El Ignorante, Caprichos de la Fortuna*, México. Sin fecha.



fidia, calificativos todos ellos empleados por Alpuche sobre la actuación en la disolución del Congreso en Tehuacán que llenaba de indignación al senador, por sustentar doctrinas reñidas con estos procedimientos atentatorios.

Gran escándalo causó la proposición de don José María Alpuche en contra de Michelena, que habiendo sido designado por don Guadalupe Victoria agente de México en Londres había comprado uniformes, pertrechos de guerra y una máquina inventada por Fulton denominada torpedo, a la que se bautizó con el nombre de *Bergantín Guerrero*, y que nunca llegó a playas mexicanas. Estas compras se realizaron con parte del producto del empréstito conferido a la República. El acusador haciendo gala de magnífica oratoria atacó acaloradamente el dictamen de la comisión encargada de hacer las investigaciones correspondientes, enderezando también la puntería al Presidente de la República por el misterio que encerraba la actuación de Michelena y la correspondencia cruzada entre éste y Victoria. El senador Vargas salió en defensa del acusado y del presidente tachando a Alpuche de calumniador. El propio señor Michelena mandó una representación a la Cámara en la cual no destruye ninguno de los cargos que se le hicieron ²¹.

Bastante quehacer dio don José María Alpuche en el Senado; múltiples y agrias discusiones suscitó en él, en muchos casos hizo ataques injustos en contra de per-

²¹ *El Correo de la Federación*, Núms. del 12 y 22 de noviembre de 1826 y 12 de diciembre de 1826.



sonalidades notables. Pero tiene en su haber esta actuación el mérito de haber sido un sincero defensor del sistema implantado por la Constitución de 1824, enemigo de los privilegios de las castas militar y eclesiástica y “faro vigilante” en los manejos de los caudales públicos.

IV. LAS LOGIAS YORKINAS, LA ACORDADA.

Es común en los cronistas e historiadores del México Independiente hacer recaer la fundación y progreso de las Logias Masónicas del Rito de York en la persona del Ministro norteamericano J. R. Poinsett, siendo la realidad que ya existían, aunque inactivas como lo afirma Mr. W. S. Parrot en carta que dirigió a Esteban F. Austin el 17 de noviembre de 1827, y citada por Eduardo Enrique Ríos en su prólogo a *Notas sobre México* cuyo autor es el propio Poinsett ²².

El Sr. Poinsett claro está, tuvo influencia en que esas logias entraran en actividad y llegaran a tener preponderancia indiscutible. Poinsett era muy afecto a inmiscuirse en negocios internos de los países en que desempeñaba puestos diplomáticos; no era muy lejana ni desconocida su actuación en la República de Chile, ni su amistad con

²² Alamán V. 824. Tornel y Mendivil, pág. 43. Carreño, Alberto María, pág. 149. Zavala I. 345. Cuevas, Mariano, pág. 524. *México a través de los Siglos*, IV, 137. Zamacois, XI, 621. Vascncelos, José, pág. 327. Bravo Ugarte, José, III. 168. Pérez Verdía, Luis, 374. Bocanegra, I. 391. Poinsett, prólogo de E. E. Ríos.



los Carrera, habiendo tenido participación también cuando la desgraciada expedición en que éstos perdieron la vida.

Su carácter agradable, su simpatía personal, característica de este representante americano, y las ideas liberales de que era portador hicieron que su atractiva personalidad fuera frecuentada por el grupo que admiraba las instituciones norteamericanas, trabando íntima amistad con individuos como Zavala, Esteva, Rejón y Alpuche, todos del partido avanzado.

De anterior formación a las logias yorkinas eran las escocesas cuyos miembros con el apoyo del ministro inglés Ward y D. Lucas Alamán ejercían gran influencia en el ánimo de Victoria, máxime que su jefe D. Nicolás Bravo tenía el cargo de Vice-presidente de la República. El grupo progresista con la cooperación de Poinsett ideó poner en actividad las logias yorkinas a fin de contraponer al partido escocés preponderante una fuerza política, e influir en el país.

Ramos Arizpe, Mejía, Esteva, Alpuche y el mismo presidente Victoria fueron los que dieron nueva animación a esas logias masónicas. El flamante senador Alpuche desplegó una notable actividad, y él nos dice como comprobación a lo asentado que fundó más de treinta logias y perteneció a más de trescientas como miembro honorario de unas, y activo de otras, y que llegó a obtener el grado 32²³.

²³ Alpuche, *Carta al Obispo Guerra*.



D. Lorenzo de Zavala atribuye a Alpuche ser la persona que ideó el proyecto del establecimiento de las logias yorkinas²⁴ e indica que en un principio tenían como finalidad ser exclusivamente un punto de reunión para discutir intereses nacionales en materias de beneficencia y funciones privadas, pero que después se convirtieron en juntas en que se discutían los asuntos públicos. Zavala es escritor que generalmente dice las cosas tal y cual sucedieron, en muchas ocasiones llega hasta la impudicia cuando hace mención a su actuación política, pero en el caso es de considerarse a pesar de su dicho y de su costumbre de no mentir que esas logias tuvieron desde un principio fines políticos y que era la de influir en los destinos nacionales.

Gran incremento tomó el partido yorkino, muchos miembros de los escoceses se pasaron a él, toda la administración Victoria, con excepción de Bravo, entró en ellas: unos por conservar sus empleos, otros por conseguirlos, y otros por novedad; la verdad es que tuvieron un poder político inmenso.

El 23 de diciembre de 1827 D. Manuel Montaña proclamó en Otumba el plan de su nombre que tenía como base la supresión de las sociedades secretas; la renovación del ministerio, el retiro de Poinsett y el cumplimiento de la Constitución. Este Plan no fue sino una reacción de los escoceses que se vieron desplazados por la

²⁴ Zavala, I. 345.



popularidad de los yorkinos, a quienes achacaban estar dirigidos por el americano.

Como la República tenía todavía corta existencia y los mexicanos no estaban acostumbrados a las libertades públicas, al verse con todas ellas en las manos, su inexperiencia les hizo usarlas indebidamente, sobre todo la de la prensa, viniendo a influir poderosamente en este mal la división de las facciones en escoceses y yorkinos, empezando los insultos y dicerios, y ataques a las costumbres y vida privada de los componentes de estas logias.

Los yorkinos habían acaparado a casi todos los miembros del Partido Escocés y sumados éstos a sus filas pronto surgieron disensiones por faltar un Partido de oposición. Así en las elecciones presidenciales que se acercaban hubo dos candidatos del partido yorkino: Gómez Pedraza y Guerrero, estableciéndose dos bandos; pues unos apoyaban al primero y otros al segundo. Los debilitados escoceses unieron su contingente a Pedraza. Alpuche fue connotado guerrerista e indica que a estas fechas se había retirado como miembro activo de las logias yorkinas (1828).

Como se supiera que Pedraza había obtenido la elección y por tanto sería el futuro presidente, sus partidarios envalentonados y con el apoyo de su candidato que no tuvo el buen tino de renunciar a su cartera ministerial, empezaron a dirigir ataques y a extorsionar a los partidarios del otro, quienes aprovechando la sublevación de don Antonio López de Santana —desconociendo la elec-



ción de Pedraza—, se sirvieron del general Lobato, residente en la ciudad de México, para llevar a cabo un levantamiento dentro de la propia capital pidiendo la nulidad de la elección y la renuncia de Pedraza a su ministerio. Esta revolución tomó el nombre de la Acordada y fue dirigida por don Lorenzo de Zavala y don José María Alpuche.

Triunfantes los revolucionarios principalmente por la debilidad de Victoria, Gómez Pedraza abandonó la capital presentando su renuncia, que no fue admitida porque se consideró que las elecciones eran nulas.

Guerrero se hizo cargo provisionalmente del Ministerio de Guerra y verificadas las nuevas elecciones triunfó, recomendando se votara para Vice-presidente por don Anastasio Bustamante, militar profesional que había dado muestras de lealtad, y se creía sería un instrumento de Guerrero y sus consejeros.

Subió don Vicente Guerrero al poder en difícil situación económica y política, por la forma violenta de la revolución y la actuación poco recomendable de Zavala, principal promotor y director.

V. DESTIERRO.

Celebradas las elecciones para la renovación de los miembros del Congreso, don José María Alpuche fue electo diputado por la Provincia de Tabasco. Estas elecciones



fueron favorables al grupo yorkino por la influencia que ejercía en la cosa pública a partir de la revolución de la Acordada, y el propio Zavala las califica con dureza.

El primero de enero de 1829 fue instalado el Congreso quien resolvió declarar insubsistentes los votos de las legislaturas favorables a Gómez Pedraza, sin preocuparse por la renuncia.

Electo presidente don Vicente Guerrero, subió al poder el primero de abril de 1829, nombrando Ministro de Hacienda a don Lorenzo de Zavala y Consejero a Alpuche, hacedores de esta nueva administración.

Durante el gobierno de Guerrero arribó la expedición de Barradas, que imprudentemente fue enviada por España tratando de verificar la reconquista de su Imperio Colonial. Los generales Santa Anna y Mier y Terán lograron victoria sobre el español, retirándose éste a Cuba.

Teniendo noticias de la venida de otros expedicionarios españoles, procedió el gobierno a establecer buen número de tropas en la ciudad de Jalapa, punto estratégico libre de la fiebre amarilla —endémica en Veracruz—, y camino obligado para la capital de la República. Las tropas fueron puestas bajo las órdenes del general Anastasio Bustamante, llamándose ejército de reserva.

En cuatro de diciembre de 1829 don Sebastián Camacho, gobernador de Veracruz, y don José Antonio Facio, redactaron el Plan que se llamó de Jalapa en el que se pedía la renuncia del Jefe del Ejecutivo a las faculta-



des extraordinarias, y se invitaba a los generales Bustamante y Santa Anna para que tomaran la jefatura del movimiento. Bustamante aceptó la invitación. Guerrero salió a combatirlo dejando como jefe de las armas a Quintanar —iturbidista e incondicional del Vice-presidente—, y nombrando el Congreso como presidente provisional a don José María Bocanegra, persona que fue depuesta por Quintanar poniendo en su lugar a un triunvirato formado por éste, don Lucas Alamán y don Pedro Vélez. El presidente no llegó a atacar a los sublevados, sino que entregó el mando de sus tropas al general Ignacio Mora, dirigiéndose a tierra caliente. Mora se unió al Plan de Jalapa.

En último de diciembre de 1829 se presentó Bustamante en la capital y el primero de enero de 1830 fue instalado el Congreso, concurriendo el Vice-presidente, quien leyó un largo discurso contra la administración de que formara parte; y el presidente de la Cámara de Diputados que era don José María Alpuche e Infante contestó en forma evasiva y hábil dejando escapar de vez en cuanto algunas frases que manifestaban *la diferente manera con que el suceso era visto por la Cámara*.

El señor Zavala dice: “Los diputados no sabían qué hacer en aquellas circunstancias. Veían despojado por la fuerza de las bayonetas al presidente legítimo D. Vicente Guerrero y a su presidente interino D. José María Bocanegra; veían ocupado el poder por un usurpador; oprimida la capital por las tropas de éste y la república



en anarquía. Se dividieron en opiniones acerca de si se reunirían a oponer resistencia a la nascente opresión, o si se disolverían publicando un manifiesto a la nación en el que, poniendo a la vista el verdadero estado de las cosas proveyese por sí sola al remedio de los males públicos. Pero unos temían que disuelto el congreso, el poder de la facción dominante no tendría ya ningún obstáculo... Otros veían con la subsistencia del congreso un título de legitimidad, y un testimonio de aprobación táctica dado en favor de los rebeldes”²⁵. Por fin decidieron reunirse nombrando, como ya quedó dicho, presidente al Cura Alpuche quien se vio en el grave compromiso de contestar a Bustamante estando la Cámara de Diputados rodeada por el ejército triunfante, que en esa forma presionaba brutalmente a los señores diputados. El nombramiento de Alpuche se debió al conocimiento que tenían sus compañeros de su valor civil que rayaba en la imprudencia.

La Cámara siguió bajo la presidencia del diputado por Tabasco, y en sus sesiones se empezó a notar la ausencia de varios diputados: unos por cobardía y otros por dignidad. Alpuche siguió con la carga a cuestas, viéndose obligado a autorizar un decreto —de fecha 14 de enero de 1830—, que declaró justo el pronunciamiento de Jalapa.

El Gabinete de Bustamante que estaba bajo la dirección del ilustre don Lucas Almán trataba de anular defi-

²⁵ Zavala, II, 255.



nitivamente a Guerrero y su partido, empezando a utilizar medios muchos de ellos poco decentes; así, presionando al Congreso, logró obtener una ley que declaró a Guerrero imposibilitado para gobernar. Don Andrés Quintana Roo expuso un brillante voto particular sobre esta cuestión.

El general D. Manuel de Mier y Terán —de quien los escritores de más calidad de la época dicen siempre siguió una conducta ambigua—, escribió que se uniría a los rebeldes de Jalapa con la condición de que no fueran despuestos los funcionarios que ocupasen destinos públicos por nombramiento popular. Esta conducta poco definida hizo que fuera interpretada como que no estaba de acuerdo con la política arbitraria seguida por Bustamante, y que un numeroso grupo de diputados capitaneados por Alpuche le dirigieran una por demás imprudente comunicación invitándolo a oponerse a Bustamante. Que tal comunicación fue un fatal error de Alpuche, no hay lugar a duda: Terán se encontraba profundamente resentido por aquella terrible acusación del entonces senador; además, los sentimientos políticos de ambos chocaban abiertamente. D. Manuel de Mier y Terán era un moderado; Alpuche, inquieto, audaz, impulsivo y radical ²⁶.

Recibida la carta firmada por Alpuche, Terán vio abierto el camino para vengarse en forma despiadada e indigna y por medios que le eran proporcionados por su

²⁶ *La Voz de la Patria*, Núm. del 6 de junio de 1830.



propio enemigo; quien parece ser olvidaba fácilmente las ofensas que profería así como las que recibía. Terán siguió un proceder inicuo e inmoral queriendo darle visos de cumplimiento del deber y fundándose en una disposición de orden militar; envió al Ministro de la Guerra la carta de Alpuche.

Alamán, jefe del Gabinete, es a quien se debe indicar como autor de la persecución y prisión de Alpuche, pues al igual que Mier y Terán había sido molestado por éste, y teniendo una oportunidad fácil para deshacerse de la molesta persona que era el Cura de Tabasco, como para cortar de raíz la oposición que se hacía en la Cámara a la Administración, supo aprovecharla ²⁷.

En efecto, se procedió a la aprehensión de D. José María Alpuche habiéndose logrado ésta el 7 de marzo; y por imprudencia de uno de sus criados cayeron en poder de los aprehensores, documentos que fueron utilizados como pruebas en la acusación que se presentó en su contra ²⁸. Turnada, se instaló la Cámara de Senadores en gran jurado para pronunciar su fallo, resolviendo:

“La lectura de los documentos manifiesta de una manera irrefragable que era un conspirador, o cuando menos infractor de la ley que prohíbe las sociedades secretas” ²⁹. Respecto a esta parte del dictamen del gran jurado es fácil comprobar la mala fe con que se obraba,

²⁷ Zavala, II, 261.

²⁸ Registro Oficial, Núm. del 10 de mayo de 1830. *México a través de los Siglos*, IV, 245. *Atleta*, Núm. del 9 de marzo de 1830.

²⁹ *El Sol*, Núm. del 10 marzo de 1830.



pues Alpuche ya no formaba parte de ninguna logia; su dicho en este caso es más que suficiente, pues siempre, y en muchas ocasiones, y con la misma impudicia de Zavala solía relatar acontecidos de su vida que la mayoría de las personas no acostumbraba darle circulación. El dictamen continúa:

“El senado procediendo con todo aquel juicio y rectitud que caracteriza sus operaciones, lo ha declarado con lugar a formación de causa, con todos los votos, pues el único sufragio que hubiera tenido a su favor, que hubiera sido el del señor Acosta, se salió acaso por no ceder al testimonio de la verdad y verse en la dura precisión de condenar a su hermano. A nuestro juicio la secuela de esta causa debe descubrir documentos de mucha importancia cuyo uso esperamos que consolide el orden y tranquilidad pública”. Esta interpretación de la resolución del senado y la forma irónica en que está escrita fue publicada en “El Sol” de 10 de marzo de 1830, publicación que era órgano del partido ultramontano y que dirigía el Ministro de Relaciones.

La publicación oficial denominada “Registro Oficial”, así como “El Sol” publicaron una lista de todos los documentos recogidos al procesado, y en todos ellos se pretendió ver pruebas convincentes de sedición en contra de la llamada administración Alamán.

Muchos de esos papeles eran dirigidos a D. José María Alpuche, varios de personas de distinta extracción política a la del acusado y en otros podría verse fácil-



mente alguna trama en contra del gobierno. Pero el hecho de que cartas comprometedoras se encontraran en su poder no es índice de culpabilidad, pues ser consignatario de una invitación para formar parte de una revocación no implica forzosamente aceptación y connivencia.

“El Sol”, como ya se indicó, procedió a desprestigiar al diputado en desgracia por medio de escritos burlones e irónicos. Tomó la defensa de la causa de Alpuche la publicación “El Atleta”, de la que era uno de sus fundadores. El propio Cura logró ya en prisión la publicación de algunos artículos, y conociendo quién era el causante de sus males escribió: “Y esta es la sabiduría del señor D. Lucas Alamán, Ministro de Relaciones y Director de un papel digno ya de caracterizarse de folleto oficial”³⁰. D. José María Alpuche tratando de destruir los cargos que se le hacían en las publicaciones oficiales, decía:

“En todo el expediente no hay plan de conspiración ni cosa que lo indique: las dos precitadas cartas (se refiere a las enviadas por Alpuche a Terán) tienen algunas expresiones que sólo dicen lo que quieren los editores, si las comentan Facio y Alamán, como comentaron mi correspondencia inocente y sincera con sujetos que en el público, por sus notorios servicios merecen justa y buena reputación”³¹.

Del Senado pasó la causa a la Suprema Corte de

³⁰ *El Atleta*, Núm. del 21 de mayo de 1830.

³¹ *El Atleta*, Núm. del 23 de mayo de 1830. Del Castillo Negrete, t. XVIII, 468.



Justicia de donde se pretendió sacarla y destruirla por un grupo de gentes adictas al Partido yorkino, o como expresa D. Carlos María Bustamante: “Unos cuantos léperos, amigos de Alpuche”³².

La defensa estuvo a cargo del Dr. Manuel Posada, defensa en la que el apoderado señor Ignacio Covarrubias decía:

“Un representante del pueblo, humillado, con la nota de reo, y dando pacíficamente razón de su conducta ante la nación a que poco antes daba leyes, es y será siempre un espectáculo grandioso; que aun cuando ya se ha visto, se repitiera todos los días, ni dejará de ser una lección terrible a los gobiernos tiránicos, ni de proporcionar un nuevo triunfo a la libertad”³³.

En la misma defensa se transcriben párrafos de Alpuche en los que trata de rebatir el cargo de sedición que se le imputa, afirmando: “Justo, justísimo será el motivo de pedir la observancia de la Constitución y Leyes pero nunca con las armas”. Y en otro: “En ningún caso son justas las vías de hecho”.

El fiscal de la causa pidió se condenase a D. José María Alpuche e Infante a diez años de destierro, y la Suprema Corte dictó sentencia condenándolo a la expatriación de todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por el tiempo de seis años³⁴.

Vista la resolución de la Suprema Corte de Justicia

³² *El Observador*, t. I, 178 y sig.

³³ Posada, *Alegatos*, 1830.

³⁴ Registro Oficial, Núm. del 7 de junio de 1830.



fue sacado el padre Alpuche de su prisión y enviado al puerto de Veracruz con el fin de embarcarlo para Europa, siendo alojado mientras llegaba barco en la casa del Comandante de Armas, D. Pedro Lemus ³⁵.

El día 29 de junio de 1830 partió de Veracruz la goleta americana “Nimble” con destino a Nueva Orleans llevando como pasajero al presbítero D. José María Alpuche e Infante ³⁶.

En Nueva Orleans se encontró con otros deportados de su mismo partido, y que la administración Alamán consideraba de peligro por su actividad e inteligencia; el principal, Zavala ³⁷.

Por folletos publicados por Alpuche tenemos noticias de que de Nueva Orleans se dirigió a Filadelfia y de ahí a Nueva York.

La causa seguida a Alpuche y su destierro, no son sino producto de gobiernos despóticos que para no ser perturbados por ideas y actos de personas de arraigo entre buen número de ciudadanos de un país, prefieren alejarlos, para que el tiempo y la distancia los haga caer en el olvido.

VI. VUELTA A SU PAÍS Y AL SENADO.

El gobierno de Bustamante se vio plagado de mo-

³⁵ Registro Oficial, Núm. del 26 de junio de 1830.

³⁶ Registro Oficial, Núm. del 29 de junio de 1830.

³⁷ Registro Oficial, Núm. del 14 de junio de 1830.



vimientos revolucionarios, especialmente después de la muerte de Guerrero por la infamante traición que se planeó para apresarlos. Los rebeldes pedían la renuncia del gabinete, hubo toneladas de planes revolucionarios, concluyendo el período bustamantista con los Convenios de Zavaleta; asumiendo el poder Gómez Pedraza que regresó del extranjero llamado por una de las facciones. En esta época volvió del destierro D. José María Alpuche, ignorando por cuál puerto entró a la República, pero sí se supo que estuvo en Cunduacán, siendo nombrado por segunda vez senador junto con don Agustín Ruiz de la Peña en el año de 1833³⁸. La última vez que estuvo Alpuche en Tabasco, fue en el año de 1834.

El grupo progresista abordó el poder cuando Gómez Farías —electo Vice-presidente— se hizo cargo de la presidencia y trató de implantar el programa del partido liberal delineado por D. José María Luis Mora: pretendiendo obtener el patronato, suprimir la coacción civil para el pago de los diezmos, la no obligación de los votos monásticos, y exclusión de la Iglesia de la enseñanza pública; cerrando la Universidad y estableciendo la Dirección de Instrucción Pública.

El desarrollo del programa del partido liberal trajo sobre sí rápida reacción del partido del retroceso, quien tomando como instrumento a Santa Anna, hizo saltar del poder a Gómez Farías entrando en su lugar el vencedor de Barradas que con toda celeridad destruyó las impor-

³⁸ Mestre, I, 617.



tantes y necesarias reformas, disolvió el congreso e impuso prisiones y desterró a los más connotados liberales, remitiendo a los húmedos calabozos de Ulúa, a Alpuche e Infante y a D. Lorenzo de Zavala.

Alpuche ya había sufrido otras prisiones, pero parece que esta última le tomó bastante decaído de espíritu, pues desde el calabozo que le tocó mandó una humilde y moderada representación al señor Presidente, en que hacía notar los méritos que tenía en su haber a partir del año de 1810 en que empezó a figurar en política ³⁹. Santa Anna no atendió la solicitud del presbítero, y como se luchaba por destruir el sistema federal instalando el centralista, más de acuerdo con las ideas absolutistas y monarquistas del grupo conservador, no convenía la presencia de un agitador de la categoría de Alpuche, pero ni siquiera en Ulúa; era necesario tenerlo a distancia, y así se le remitió a La Habana, de cuyo lugar pasó a Nueva Orleans, después de permanecer incomunicado durante más de un mes y expulsado por el capitán general de la Isla de Cuba por estar acusado de ser agente de Santa Anna, para hacer la independencia de ésta. En Nueva Orleans encontró a su apreciable amigo D. Lorenzo de Zavala, ya en vísperas de ser designado primer Vice-presidente de Texas ⁴⁰.

Se encontraba en Nueva Orleans cuando surgió en Texas la revolución en contra de la República Centralis-

³⁹ *La Oposición*, Núm. del 6 de septiembre de 1830.

⁴⁰ *Diario del Gob. de la Rep.* Núm. del 7 de sept. de 1830.



ta, y entonces partió para esa provincia a fin de tomar posesión de sus tierras antes que el torbellino revolucionario le despojara de ellas, y llegado a San Felipe Austin, donde estaba la convención y en ella su antiguo compañero y amigo Zavala, fue testigo del Acta de Independencia, declarándose Texas por la constitución federal del año de 1824; y todo concluído, Zavala marchó a San Jacinto y Alpuche bajó a Marian a esperar buque ⁴¹. En esta convención y tal vez por pláticas tenidas con Zavala se enteró o supo penetrar en el pensamiento de los convencionistas sobre lo que se tramaba para separar a Texas de la República, y que la prometida adhesión al sistema federal no era sino una artimaña de que se valían los dirigentes de los colonos para con el apoyo norteamericano consumir la independencia. Estos descubrimientos hechos por Alpuche le hicieron dirigirse al general Santa Anna por carta fechada en Nueva Orleans el 18 de enero de 1836, y que a la letra dice:

“Sr. Gral. don Antonio López de Santa Anna. Muy Sr. mío: A un lado toda enemistad personal, me enderezo a V. un momento, para que economizando sacrificios, demos a la patria días de paz y seguridad: vamos al caso. Fui a Tejas a tomar posesión de mis tierras, y evitar que la revolución me despojara de ellas, con el doble objeto de oír, ver y tocar yo mismo la verdad de las cosas en ese ruído sordo de Constitución Federal del año de 24, por la cual he estado. Todo lo conseguí; y convencido de

⁴¹ Carta al Obispo Guerra.



la perfidia, me replegué a ésta, a llorar las desgracias que veo venir sobre esta pobre patria. . . No he hallado medio más seguro que dirigirme a V., y decirle cuán interesante es a la patria hablar V. conmigo, o con uno de los que como yo estén en el fondo de los secretos pasados, presentes y futuros de Tejas. . . En tal concepto resuelva V. si yo u otro de los que estamos aquí, ha de ir a solo enterar a V. con toda garantía; entendido en que hecho esto me vuelvo, a no ser que de otra suerte pueda prestar algún otro servicio en la expedición sobre Tejas, que gobierne quien gobernare, debe sostenerse esta Campaña, pues ni he estado ni estoy, ni he de estar porque la República, sea Federal o Central, pierda una línea de su territorio, y muchos menos el de Tejas, cuya conquista no es aislada sino que se extiende a cuasi media República”.

Varia interpretación puede darse a esta carta: tomarse como un pretexto de Alpuche para congraciarse con Santa Anna o bien como un acto patriótico por medio del cual se ofrecen servicios y secretos a fin de precaver el peligro que se cernía sobre esa parte del territorio nacional. Me inclino por lo segundo, pues a Alpuche poseedor de grandes extensiones de tierras le era más conveniente la independencia de esa nueva nación en donde estaba seguro se respetarían sus derechos; mientras que dando a conocer los secretos al gobierno centralista, en caso de ser éste derrotado —hipótesis la más factible por la efectiva ayuda americana a los colonos—, sería despojado de sus posesiones.



Por tanto Alpuche al dar a conocer a Santa Anna toda la trama de la conjura en contra de México obró con sano patriotismo con el fin de ayudar a su país en ese trance. Desconozco si esa carta tuvo contestación, pero es lógico suponer que fue vista con gran desconfianza, principalmente por el Ministro de la Guerra, Tornel, militar que siempre se expresó despectivamente de este presbítero.

En la carta se refiere Alpuche e Infante a un viaje que tenía preparado a Europa, que debe no haber realizado, pues lo encontramos de nuevo en la capital de la República en el año de 1838.

Grande debe haber sido la amargura de Alpuche al enterarse de las maniobras de los Estados Unidos para separar a Texas de México; él que en tanto amaba a las instituciones de ese país y a su amigo J. R. Poinsett.

VII. ULTIMAS DESDICHAS Y MUERTE.

Pero tampoco en esta ocasión permanecería en calma y al margen de las actividades políticas que turbaban la tranquilidad del país: mientras alentara vida sería un combatiente incansable —como si nuevos bríos sacudieran su endeble y enfermiza constitución física—, escribiendo en periódicos de combate y viéndose mezclado en una conspiración para destruir a la constitución centralista de 1836.



El 7 de septiembre de 1838 fue preso Alpuche junto con Gómez Farías y otros federalistas, acusados de intentar turbar la tranquilidad pública, yendo a parar primero a la Bastilla bustamantina —cárcel de la Inquisición— y con posterioridad al calabozo número 67 del convento de Santo Domingo, lugar desde el cual escribió un folleto el 14 de octubre del mismo año explicando la forma en que se le apresó y haciendo responsable de ello a Bustamante. En el mismo hace sensacionales revelaciones acerca de un plan que tenían preparado Bustamante, Pesado y Gómez Pedraza para volver al Plan de Iguala y establecer una monarquía en la que sólo tendrían intervención las personas de más cuenta y posición, siendo jefe de ella D. Anastasio Bustamante. Alpuche afirma que en los careos tenidos con Pedraza y Pesado, el primero confesó el plan y el segundo anduvo con evasivas. De Pesado se burló en el careo, tanto, que en su lenguaje pintoresco dice en el folleto: “creyó el señor ministro haberme cogido los dedos tras la puerta”. Poco tiempo después Pesado hubo de renunciar al gabinete.

Expresa Alpuche que jamás se le indicó la razón de su prisión, y en sus declaraciones comprometió a Bustamante diciendo tener en su poder una carta que éste le había dirigido y que ofreció presentar a fin de comprobar su complicidad en el delito: “Alpuche por sus anteriores procedimientos revolucionarios estaba justamente desacreditado, en esta vez se le creyó veraz pues la con-



ducta del presidente había sido tal, que inducía a creer su aserto”, dice D. Carlos María Bustamante, y continúa:

“El señor Bustamante recabó de su consejo que se hiciera iniciativa a las cámaras para que se publicase una amplísima amnistía, y hasta el mexicano más palurdo conoció que en esto se llevaba por objeto poner en libertad a Gómez Farías y al padre Alpuche, presos en Santo Domingo y, fuera de persecución a Urrea, para que con el corte de esta causa no saliese a luz ni se presentase en toda su deformidad la complicidad que el Padre Alpuche decía tener el señor Bustamante... Si Ud. dudare de este hecho, acuérdesese ahora que sin necesidad de amnistía, reos gravísimos quedaron siempre en libertad de hecho, no volviéndose a tocar sus procesos, silencio e impunidad fatal que dio por resultado la revolución sangrienta de 15 de julio de 1840 en que se puso a su cabeza Gómez Farías”⁴².

No es lógica la aseveración de D. Carlos María Bustamante, Alpuche era un espíritu democrático y nunca pudo estar de acuerdo con el plan monarquista que deambulaba en los cerebros de Bustamante y socios, como tampoco es de suponer la connivencia de éstos con Alpuche para acabar con la Constitución de 1836 y restablecer la de 1824; pero sí puede concluirse que trataron de convencerlo para que entrara en sus planes, y como no se mostrara favorable a ellos y temieran los descubriese, pensaron disfrazar la cuestión procesándolo dizque porque in-

⁴² Bustamante, I, 94.



tentaba perturbar la paz pública, pero el artificio les salió mal.

El 13 de diciembre de 1838 después de la amnistía concedida por el gobierno, las turbas corrieron hacia Santo Domingo poniendo en libertad a Gómez Farías, a quien llevaron en hombros hasta su casa, y al Padre D. José María Alpuche, quien después volvió a la cárcel. Al ocupar Santa Anna la presidencia en 1839 lo envió a Tepotzotlán, con lo que D. Carlos María de Bustamante dice le hizo un gran bien, pues de ahí salió enmendado y dio después señales públicas de arrepentimiento.

D. José María Tornel y Mendivil en su *Breve Reseña* dice que se encontró con Alpuche pocos días antes de su muerte en un extremo del panteón de Santa Paula, solo y con la Biblia en la mano, y que preguntándole qué hacía, le contestó: “Leo a San Pablo y medito en el sepulcro”⁴³.

Por fin después de estar gravemente enfermo por mucho tiempo, murió el 11 de diciembre de 1840, habiéndosele aplicado por dos veces la Extremaunción por el Cura de Santa Catarina. Fue enterrado en el panteón de Santa Paula donde tenía un epitafio que decía: “Aquí descansa el cadáver del señor Br. D. José María Alpuche e Infante. Falleció el día 10 de diciembre de 1840”⁴⁴. Pero ni en la tumba descansaría, ya que destruido el pan-

⁴³ Tornel, pág. 308.

⁴⁴ *El Cosmopolita*, Núm. del 12 de de diciembre de 1840.



teón de Santa Paula no se supo en donde quedaron sus restos.

Olavarría y Ferrari en *México a Través de los Siglos* escribió sobre la muerte de Alpuche lo siguiente:

“Grandes ponderaciones se hicieron de la ilustración de aquel gobierno, que así protegía los adelantos científicos, aún en medio del agitado mar de las pasiones políticas, sin que nadie echase de ver que, cegado como nadie por ellas ese ilustrado gobierno, pocos días antes, el 11 de diciembre, había dejado morir en el abandono y aislamiento de su prisión de Santo Domingo, a un eminente mexicano, al erudito patriota y sincero liberal don José María Alpuche e Infante, víctima de la más injusta desgracia y negra superstición”⁴⁵.

Tal fue la azarosa vida de D. José María Alpuche e Infante de quien las gentes de su época se expresan en general en términos duros; muchos de ellos como venganza por los ataques de que fueron objeto, y los pocos como su gran amigo D. Lorenzo de Zavala hace un juicio bastante acertado. Tornel y Mendivil lo destroza despiadadamente, tal vez por resentimientos originados en la revolución de la Acordada.

“Electo senador de la federación, dióse a conocer por su genio inquieto y brusco, y por una audacia que se confundía con la desvergüenza”; y en otro párrafo: “Molestaba en su cámara incesantemente a sus enemigos políticos; molestaba al ministerio con interpelaciones conti-

⁴⁵ *México a través de los Siglos*, IV, 463.



nuas y con amargos reproches; molestaba a sus propios cofrades porque para él no había respetos de ninguna clase... La sociedad toleró a Alpuche porque lo sufría a más no poder”⁴⁶.

Era el presbítero D. José María Alpuche e Infante: alto, enjuto, de cara avinagrada y biliosa, mordaz y áspero de carácter; inquieto y audaz hasta tocar la imprudencia, pero de una fijeza en sus convicciones políticas, que sufrió por sostenerlas prisiones y destierros, malos tratamientos e insultos de la facción enemiga y de los poseedores del poder.

VIII. ESCRITOR Y ORADOR PARLAMENTARIO

No fue muy pródigo como escritor; de Alpuche no existen volúmenes debidos a su pluma, su gran actividad política y su mala salud le impidieron hacerlo, sólo en la quietud de la prisión y en el ocio del destierro se dio a la tarea de relatar algunos acontecimientos de su vida política, y principalmente en defensa de su propia persona; entonces saltaba a la palestra y escribía: “A quien cuando se le provoca sabe desvergonzarse sin consideración ni respetos como sé hacerlo”, o “No extrañen los lectores mi expresión y pluma dura, porque escribo con mi fibra natural”⁴⁷.

⁴⁶ Tornel, pág. 308.

⁴⁷ Alpuche, *Manifiesto*, 1838.



Los escritos más voluminosos de Alpuche, por mí conocidos son: el *Manifiesto* que publicó estando en Nueva York respecto a su actuación durante la elección de Guerrero, en que empieza con una semblanza de Gómez Pedraza —una de las pocas personalidades que salen más o menos bien paradas de su pluma—, continuando con los acontecimientos políticos de esa época y con retratos de personas que intervinieron en ella, dibujados con toda acritud y dureza, tal como él acostumbraba. El otro es un *Folleto* publicado en 1838 en que protesta contra su abusiva prisión y relata todos los detalles del proceso que se le incoó y careos con Gómez Pedraza y Pesado.

Renglón importante en los escritos de Alpuche es su *Epistolario*, en él usa un lenguaje aun más duro, más áspero, llegando a ser soez e impúdico; ejemplo de ello una carta dirigida al Obispo Guerra de Yucatán que tiene párrafos como el siguiente:

“Es preciso tirarle a usted ya de frente, como que a vista de Dios y los hombres, es usted el mayor sinvergüenza, criminal y traidor en todo sentido que figura en la farsa presente; y como allá no hay libertad, pues sólo ustedes la tienen para perpetrar impunemente toda clase de excesos y atentados, he impreso ésta, ínterin publico las otras en vindicación de mi ministerio y comisiones”; y en otro párrafo de la misma: “Quien no conoce padres naturales, no tiene apellido hijo. Opinan que ni la madre del Padre Lizama sabe quién fue el autor de este monstruo. Lo crió una señora Lizama, de quien tomó



el apellido con que todos le han conocido. Dicen que fue el resultado de los amores de un cochero del Sr. Pardío; y si es verdad que ‘el buen árbol buenos frutos hace, y el mal árbol malos frutos hace’, aquello no parece inverosímil, porque aunque le achacan el muerto al Sr. Pardío, esto es increíble, respecto a que siendo demasiado anciano, casado con la amable señorita Escudero, joven bella, no es de creer que este respetable y honrado meridano octogenario acertara billas en truco malo y ajeno. Dispéñeme esta nota, ya que los bastardos procedimientos, sin respetar su tejado de vidrio, han dado lugar a ello y no sé a cuánto más”⁴⁸.

Fue magnífico orador parlamentario, con una gran práctica por las innumerables ocasiones que se vio envuelto en acusaciones y discusiones en las Cámaras de que fue miembro; teniendo además fácil disposición para ello. Una de las más brillantes cuando se trató en la sesión del 12 de noviembre de 1825 de la aprobación del artículo séptimo del dictamen sobre extranjeros, en la que lo atacó haciendo una severa crítica a las leyes coloniales que impedían a los extranjeros adquirir tierras en el territorio nacional; haciendo mofa del senador que apoyó la aprobación del citado artículo. Otra ocasión notable sobrevino durante la acusación que presentó contra Micheleña, por la compra del bergantín “Guerrero”, atacándolo con acritud tal que el senador Vargas se levantó y le llamó calumniador.

⁴⁸ Alpuche, *Carta al Obispo Guerra*.



En escritos y discusiones parlamentarias demostró una buena dosis de cultura y erudición.

Su carácter impetuoso, su irascibilidad y fibra hicieron de él un escritor combativo, bien colocado en el partido popular que necesitaba de individuos de tal vehemencia para electrizar y contagiar a las masas. Sus escritos fueron duros, impulsivos, insultantes; la moderación de un Alamán no tuvo lugar en él; escribía con fluidez y soltura pero casi siempre sin medida y decoro, en forma desbocada y soez.

IX. IDEARIO.

Fue un sincero republicano y federalista, nunca cambió su confesión política liberal; odiaba el despotismo y los privilegios del clero y de la aristocracia, por esa razón atacó rudamente a Alamán. Era un antimilitarista furibundo. En el Senado y la diputación siempre luchó en contra de la preeminencia de la casta militarista sobre los gobernadores y jefes políticos, diciendo que la autoridad de los comandantes militares debía estar supe- ditada a la autoridad civil. Era tan grande su odio y repugnancia por los militares, que a pesar de sus ligas con Guerrero escribía:

“Cuál sea el remedio de estos males, y la mano benéfica que lo aplique es lo que no me aventuro a afirmar, cuando comenzando por el mismo Guerrero como



jefe militar, en cada jefe mexicano veo un enemigo de las libertades públicas; hombres sin previsión, algunas veces con buena fe, pocos sin grandes ambiciones, todos protegen con las armas de la nación las ideas de la facción monopolista de Londres”.

Sin embargo, a pesar de ser un recalcitrante federalista y enemigo jurado de las clases aristocráticas que rodeaban a Santa Anna, cuando la desastrosa guerra con Texas, supo hacer a un lado sus ideales, sacrificándolos por amor a su país, remitiendo a ese general la carta a que ya se hizo mención, ofreciéndole dar a conocer descubrimientos importantes que había hecho respecto a la futura conducta de los colonos de Austin.

La sinceridad y arraigo de sus ideales políticos fueron causantes de sus desdichas en un ambiente histórico poco propicio para el aclimatamiento de ellos; y expuesto a las frecuentes inclemencias ancestrales.



BIBLIOGRAFIA

- Alamán, Lucas, *Historia de México*. Lara. México. 1852.
- Alpuche e Infante, José María, *Manifiesto que el Dip. por el Edo. de Tubs., hace de su conducta pública en la Cámara en la elección de Presidente celebrada en favor de D. Vicente Guerrero*. New York. C. S. Van Wickle; Impresor. 1830.
- El Gobierno de México usurpa el derecho que la ley de 9 de Octubre de 1827, concede al St. Padre de Roma*. New York. Agosto 29 de 1830.
- Carta al Gral. Antonio López de Santa Anna*. Nueva Orleans, 18 de marzo de 1836. Publicada en *Semana Ilustrada*, Mérida Yuc. domingo 14 de marzo de 1926. Facilitó Dr. M. Mestre.
- Carta al Obispo D. José María Guerra*. Nueva Orleans, 6 de enero de 1836. Copia en mi poder. Facilitó Dr. M. Mestre.
- Acusación criminal contra el ministro Terán presentada a la Cámara de Diputados por el...* México. 1824.
- Representación del Cura de Cunduacán de Tabasco al soberano Congreso sobre infracción de leyes constitucionales*. Imprenta de Mariano Ontiveros. México. 1824.
- Archivo Gral. de la Nación*. Justicia eclesiástico. Tomo 29, pág. 31.
- Bocanegra, José María, *Memorias para la historia de México independiente*. México. 1892.
- Bravo Ugarte, José, *Historia de México*, Jus. México. 1944.
- Bustamante, Carlos María, *El Gabinete Mexicano*. Lara. México. 1842.
- Carreño, Alberto María, *México y los E. U. A.* México. 1913.
- Cuevas, Mariano, *Historia de la Nación Mexicana*. México. 1940.
- Del Castillo Negrete Emilio, *México en el Siglo XIX*. México. 1879.



- Diario del Gobierno de la Rep. Mexicana.* Núm. de 7 de Sept. de 1835.
El Atleta. Años de 1829 y 1830.
El Correo de la Federación. Años de 1826 a 1828.
El Cosmopolita. Núm. del 12 de Dic. de 1840.
El Ignorante. Caprichos de la Fortuna. México. Sin Fecha. Causas Políticas. Tomo I. Sub-Direc. B. Nac.
El Observador. Segunda Epoca. Tomo I, pág. 178 y sig. México. 1830.
El Sol. Años de 1824, 1825, 1826, 1829 y 1830.
Gallo, Eduardo, *Hombres ilustres mexicanos.* Cumplido. México. 1873.
Gil y Sáenz, Manuel, *Historia de Tabasco.* S. J. Bautista. 1892.
Iguíniz, Juan B., *Bibliografía Bibliográfica.* México. 1930.
La Aguila Mexicana. Años de 1823 y 1824.
La Lima de Vulcano. Núm. del 4 de junio de 1834.
La Voz de la Patria. Núm. del 6 de junio de 1830.
Leduc, Alberto, y Dr. Luis Lara Pardo. *Dicc. de Geog. Hist. y Biog. Mexicanas.* Bouret. México. 1910.
Mestre, Dr. Manuel, *Doc. y Datos para la Hist. de Tabasco.* T. I, México. 1916.
México a Través de los Siglos. T, V. Herrerías. México. S. Fecha.
Mier y Terán, Manuel, *Descargos del Gral. Terán a la acusación de un Senador.* México. 1825.
Mora, Dr. José María Luis, *México y sus Revoluciones.* México. 1856.
Pérez Verdía, Luis, *Compendio de Historia de México.* Guadalajara. 1946.
Poinsett, J. R., *Notas sobre México.* Prol. de E. E. Ríos. Ed. Jus. México. 1950.
Posadas, Dr. Manuel, *Alegatos de defensa que el Sr. Dr... defensor del Sr. Dip. D. José Ma. Alpuche.* México. 1830.
Prieto, Guillermo, *Memorias de mis tiempos.* 1828-1840. Méx. 1906.
Registro Oficial. Años de 1825, 1826 y 1830.
Sosa, Francisco, *Biog. de Mexicanos distinguidos.* México. 1884.
Tornel y Mendivil, José María. *Breve Reseña Hist. de los acontecimientos más notables de la Nac.* México. 1852.
Vasconcelos, José, *Breve Historia de México.* Botas. México. 1944.
Zamacois, Niceto, *Historia de México.* México. 1879.
Zavala, Lorenzo, *Ensayo Hist. de las Revol. de Méx.* Londres. 1831. New York. 1832.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS